



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
LISTADO DEL ESTADO CGP

ESTADO No 71

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
1	2022-367	ORDINARIO	EDICSON JESUS QUINTERO DIAZ	CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER	AUTO QUE FIJA EL DÍA MARTES (31) de ENERO del año dos mil veintidós (2022) a las TRES de la TARDE (03:00 P.M.)	25-11-2022
2	2022-642	ORDINARIO				25-11-2022

			ALICIA TORRES OSORIO	HOTELES CASA BLANCA S.A.S,	AUTO RECHAZA POR COMPETENCIA SE REMITE A LOS JUZGADOS LABORALES CIRCUITO	
3	2015-078	EJECUTIVO	JOSE DAVID MORENO NIÑO Y OTRS	COLPENSIONES	AUTO INTERLOCUTORIO	25-11-2022
4	2017-050	EJECUTIVO	BLANCA ISABEL GOMEZ CANO Y OTROS	COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA LA TERMINACIÒN PARCIALMENTE Y REQUIERE BANCO OCCIDENTE	25-11-2022
5	2017-383	EJECUTIVO	LUIS FELIPE PINTO JAIMES Y OTROS	COLPENSIONES		25-11-2022
6	2019-610	ORDINARIO	ALVFARO ANTOIO GUERRERO CARRILO	COLPENSIONES	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO LA	25-11-2022

					EXISTENCIA DE DINEROS	
7	2022-227	ORDINARIO	FREDY LACRUZ NOGUERA MONCADA	COLPENSIONES	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS	25-11-2022
8	2022-378	EJECUTIVO	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO EL AMOR A MI PUEBLO	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA AEJECUCIÒN	25-11-2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 (A.M.) DE LA MAÑANA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 6:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE CONFORME AL ACUERDO PCSJA22-11972 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

PONE EN ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”